acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 30.772.
Tipo 10.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.812.
Tipo 11.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.860.
Tipo 10.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.838.
Tipo 10.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.992.
Tipo 10.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.902.
Tipo 10.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.896.
Tipo 15.520.000 pesetas.
Finca registral número 30.972.
Tipo 11.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.844.
Tipo 13.000.000 de pesetas.
Finca registral número 30.782.
Tipo 8.000.000 de pesetas.

Almuñécar, 10 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.192.

ARRECIFE

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/00 se tramita procedimiento judicial, sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don José Figueroa Aguilera y doña Rosa María Melián Padrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, sañalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día de 5 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018021700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los, mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Edificio compuesto de dos plantas, sito en la calle José Pereyra, con el número 112 de gobierno, término municipal de Arrecife, con una superficie total de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, libro 224, folio 95, finca número 9.051-N.

Tipo de subasta: 30.179.360 pesetas.

Arrecife, 14 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.140.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen María López Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don José Ángel Casero Linares, Elisa Osorio Román Casero Osorio, Sociedad Limitada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de 20.220.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1378000017034899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Seis. Piso segundo B, situado en la planta segunda a la derecha subiendo por la escalera y mirando desde la calle, de la casa sita en Ciudad Real y su ronda de Alarcos o Santa María, número 4. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, dormitorio de servicio, pasillo y dos terrazas, una de ellas a la calle y otra al patio central. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie construida de 174,20 metros cuadrados y útil de 139,45 metros cuadrados. Linda: Norte, piso A de esta planta, vestíbulo de distribución de pisos, caja de escalera y patio central; sur, patio derecha y finca de don Pedro Ruiz; este, caja de escalera y patio central derecha y fondo, y oeste, patios central, derecha, vestíbulo de distribución de pisos y ronda de Alarcos o Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.827, libro 1.023, folio 54, finca 18.831.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.179

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra Carmen Jiménez Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo él depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la mima hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno.—Local comercial en planta baja, de la casa número 20, de la calle Puerta de Plasencia, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 66 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.422, libro 366, folio 211, inscripción primera, finca número 29.285.

Tipo de subasta: 8.102.640 pesetas.

2. Número dos.—Piso vivienda en planta primera en alto de la casa número veinte en la Puerta de Plasencia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 81 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.422, libro 366, folio 214, inscripción tercera, finca número 29.287.

Tipo de subasta: 5.320.140 pesetas.

3. Número tres.—Piso vivienda en planta segunda en alto, de la casa número veinte de la Puerta de Plasencia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en los elementos comunes, de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.422 libro 366, folio 217, inscripción tercera, finca número 29.289.

Tipo de subasta: 5.318.285 pesetas.

4. Número cuatro.—Piso vivienda en planta tercera en alto, de la casa número veinte en la Puerta de Plasencia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en los elementos comunes, de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.422, libro 366, folio 220, inscripción tercera, finca número 29.291.

Tipo de subasta: 5.320.140 pesetas.

5. Número cinco.—Piso vivienda en planta de ático, de la casa número veinte en la Puerta, de Plasencia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 41 metros 91 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en los elementos comunes, de 56 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.422, libro 366, folio 223, inscripción tercera, finca número 29.293.

Tipo de subasta: 3.763.795 pesetas.

Córdoba, 21 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—2.195.

ÉCIJA

Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 10/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Valle García Rivero y otros, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que al pie se describen y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

I. Señalamiento de subastas:

Primera subasta: 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el que consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 26 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 23 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora, se celebrarán en el mismo lugar y hora el día hábil inmediato.

II. Intervención de licitadores: Los que pretendan tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3969000018/0010/99, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques.

Igualmente deberán consignar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que no admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas a pliego cerrado, debiendo igualmente acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

III. Fincas objeto de subasta y valor de tasación:

1. Rústica. Haza de olivar situada en término de Écija, en el pago de Regaña, con caserío enclavado en los terrenos de su dotación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 382, libro 266, folios 209 y 210, finca número 3.046.

Valorada en la cantidad de 12.904.200 pesetas.

2. Rústica. Haza de olivar, parte de otra nombrada del Pozo y Albina, situada en término de Écija, al pago de Regaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 466, libro 321, folio 203, finca número 38.053.

Valorada en la cantidad de 7.195.800 pesetas.

Écija, 29 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—1.850.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Macía, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 267/96, sobre juicio ejecución provisional de sentencia, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra (1) doña Josefa Miralles Pedreño y don Severino Santos Paya (2) don Enrique Poveda Sanchis y doña Remios Lorente Vidal, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.995.134, para la segunda, el día 27 de marzo de 2001, y para la tercera el día 27 de abril de 2001, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número, 3 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas ante-